



25 de agosto de 2021

(22-6437)

Página: 1/2

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNA RELACIONADA CON  
EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE 2012**

NOTIFICACIÓN DEL JAPÓN

La siguiente comunicación, de fecha 23 de agosto de 2022, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

<b>Parte que presenta la notificación</b>	JAPÓN
<b>Fundamento jurídico</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ARTÍCULO XXII.5 DEL ACP DE 2012 <input type="checkbox"/> Decisión del Comité sobre las prescripciones de notificación establecidas en los artículos XIX y XXII.5 del ACP de 2012 (documento <a href="#">GPA/113</a> , Anexo A del Apéndice 2, párrafo 1)
<b>Título del texto jurídico notificado</b>	Política Básica de Promoción de la Contratación Pública Ecológica, en virtud de la Ley de Fomento de la Contratación de Productos y Servicios Ecológicamente Inocuos por parte del Estado y otras Entidades
<b>Enlace al texto jurídico</b>	Versión en inglés: <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/GPA/JPN/22_5353_01_e.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/GPA/JPN/22_5353_01_e.pdf</a> Versión en japonés: <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/GPA/JPN/22_5802_00_x.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/GPA/JPN/22_5802_00_x.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Cambio, modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">GPA/LEGIS/JPN/4</a> ; <a href="#">GPA/LEGIS/JPN/3</a> ; <a href="#">GPA/LEGIS/JPN/1</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b> La Política Básica de Promoción de la Contratación Pública Ecológica (denominada en adelante la "Política Básica") fue aprobada en una reunión del Consejo de Ministros en febrero de 2001, de conformidad con la Ley de Fomento de la Contratación de Productos y Servicios Ecológicamente Inocuos por parte del Estado y otras Entidades, que entró en vigor en enero de 2001. Por lo que se refiere a las partidas de contratación designadas en el marco de la Política Básica, el 25 de febrero de 2022 se aprobaron, en una reunión del Consejo de Ministros, 3 partidas adicionales y la revisión de los criterios de evaluación específicos de 59 partidas. El texto de la Política Básica revisada se puede consultar en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, cuya dirección se indica a continuación: <a href="https://www.env.go.jp/policy/hozen/green/g-law/net/kihonhoushin.html">https://www.env.go.jp/policy/hozen/green/g-law/net/kihonhoushin.html</a> (en japonés) <a href="http://www.env.go.jp/en/laws/policy/green/index.html">http://www.env.go.jp/en/laws/policy/green/index.html</a> (en inglés)	

---

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Japonés e inglés
<b>Fecha de adopción</b>	25 de febrero de 2022
<b>Entrada en vigor</b>	1 de abril de 2022
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	División de Medio Ambiente y Economía Secretaría del Ministro Ministerio de Medio Ambiente Teléfono: +81-3-5521-8229 Fax: +81-3-3580-9568

---